

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 MAR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, El Expediente Nº 2796-2018, presentado por el Sr. Cesar Augusto Salas Angeles y la Srta. Carla Lesly Medina Bocanegra y el Informe Nº 211-2018-SGRCC-GSCGA/MVES de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, sobre delegación de facultad para

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20º de la ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del código civil, facultad que puede ser delegada a los regidores, funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, según perpetua el artículo

Que, mediante Informe Nº 211-2018-SGRCC-GSCGA/MVES, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio informa sobre el Expediente Nº 2796-2018 organizado por el Sr. Cesar Augusto Salas Angeles y la Srta. Carla Lesly Medina Bocanegra, mediante el cual solicitan que la Sra. Regidora Leyla Edith Mejía Loayza, celebre su Matrimonio Civil a efectuarse el día 06 de abril de 2018, indicando la precitada Subgerencia que los contrayentes han cumplido con los

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en la señora regidora LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA, la facultad para celebrar el Matrimonio Civil del Sr. CESAR AUGUSTO SALAS ANGELES y la Srta. CARLA LESLY MEDINA BOCANEGRA, a efectuarse el día 06 de abril de 2018, en el distrito de

Artículo Segundo -- PRECISAR que la delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Subgerencia de Registro Civil y

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPÁLIDAD DE VILLA EL SALVAC

CECILIA PILAR GEORIA ARIAS CRETARIA GENERAL

O PERALTA

ipalidad Distrital Da filla El Salva

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia